

Tegucigalpa, M. D. C, 07 de Septiembre de 2015

Licenciada
Yeymy Ávila
Oficial de Información Pública
Su Oficina

Estimada Licenciada Ávila:

Por este medio y en cumplimiento a los nuevos lineamientos de verificación de los portales de transparencia, remito a usted la matriz de contrataciones correspondiente al mes de Agosto de 2015.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


Abg. Juan Ramón Medina
Asesor Legal del IHAH

C: Archivo

Villa Roy, Barrio Buenos Aires,
(504) 2220-6954 / 2222-1468 / 2238-5067 • www.ihah.hn • Apartado Postal No. 1518
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Centro América

CONTRATO: PEDRO ANTONIO QUIEL MORALES

Concepto	Descripción
✓ La unidad administrativa que celebró el contrato:	Recursos Humanos
✓ Detalles de Contacto Entidad de Adquisiciones:	Por medio de la Unidad de Recursos Humanos
✓ El procedimiento de adquisición y contratación:	Está definido en la Lay de Contratación del Contrato
✓ Tipo de Contrato:	Adendum a Contrato por tiempo limitado
✓ Número de firmas licitantes:	No aplica ya que es un contrato laboral
✓ Estimación del costo:	No aplica ya que es un contrato laboral
✓ Entidad administradora del contrato:	Recursos Humanos
✓ Título del contrato:	Contrato por tiempo limitado
✓ Firma(s) del contrato:	Contratante y Contratado
✓ El nombre de la persona física o denominación o razón social de la persona jurídica a la cual se asignó el contrato:	No Aplica ya que es contrato laboral
✓ La fecha de inicio y duración, objeto, monto y plazo del cumplimiento del contrato:	Del 01 de abril al 31 de octubre de 2015 , desempeñar el cargo de encargado del Archivo en la Unidad de Inspectoría de Patrimonio de Inmueble y Monumentos.
✓ Los convenios de modificación a los contratos, en su caso precisando los elementos señalados en los incisos anteriores:	Necesidad de seguir con la relación laboral, ya que es un contrato por tiempo limitado
✓ Cláusula de integridad (Verificar si los contratos contienen cláusulas de integridad que obliguen a los Particulares a observar reglas de conducta ética en todo el proceso):	No hay cláusula de integridad que regulen esa actividad

ADENDUM

Nosotros, **VIRGILIO PAREDES TRAPERO**, hondureño, mayor de edad, Ingeniero en Sistemas, con Tarjeta de Identidad No. 0801-1964-00948, quien actúa en su condición de Gerente del Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAI), nombrado por el Consejo Directivo del IHAI el 14 de diciembre de 2009 según consta en el Acta 444, punto No. 10, quien en adelante se denominará "**EL INSTITUTO**", por una parte y por la otra, **PEDRO ANTONIO QUIEL MORALES**, hondureño, mayor de edad, soltero, Estudiante de la Carrera de Historia, con Tarjeta de Identidad No. 0801-1993-09528, vecino de la Ciudad de Tegucigalpa, quien en adelante se denominará "**EL CONTRATADO**", convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente **ADENDUM**, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Declara el señor **VIRGILIO PAREDES TRAPERO**, en su carácter de Gerente del Instituto Hondureño de Antropología e Historia, que en fecha veinte y siete (27) de marzo de dos mil quince, celebró con **EL CONTRATADO** un Contrato de Trabajo por Tiempo Limitado, de acuerdo a las cláusulas que en el mismo se detallan.

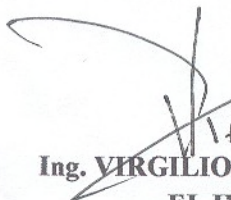
SEGUNDA: Continúa manifestando el señor **VIRGILIO PAREDES TRAPERO** en su condición arriba indicada, que han convenido incluir como **ADENDUM** al Contrato de Trabajo por Tiempo Limitado antes mencionado y específicamente a la **CLÁUSULA OCTAVA, DURACIÓN**.

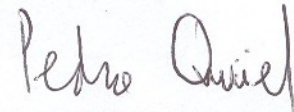
TERCERA: DURACIÓN.- El presente Contrato tendrá la duración de siete (7) meses contados a partir del uno (1º) de abril al treinta y uno (31) de octubre de 2015.

CUARTA: Continúa manifestando el señor **VIRGILIO PAREDES TRAPERO**, que este **ADENDUM** se considera parte integrante del Contrato de Trabajo por Tiempo Limitado, por consiguiente se registrará en las mismas condiciones.

QUINTA: Por su parte **EL CONTRATADO, PEDRO ANTONIO QUIEL MORALES**, manifiesta expresamente que es cierto lo declarado por el señor **VIRGILIO PAREDES TRAPERO** y acepta el presente **ADENDUM** al Contrato de Trabajo por Tiempo Limitado, tal y como ha quedado plasmado en el presente documento.

En fe de lo cual, firmamos el presente **ADENDUM** en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta y un (31) días del mes de agosto del año dos mil quince.


Ing. **VIRGILIO PAREDES TRAPERO**,
EL INSTITUTO


PEDRO ANTONIO QUIEL MORALES,
EL CONTRATADO

CONTRATO:GERMAN LIZANDRO VIDEA RAMIREZ

Concepto	Descripción
✓ La unidad administrativa que celebró el contrato:	Unidad de Recursos Humanos
✓ Detalles de Contacto Entidad de Adquisiciones:	Unidad de Recursos Humanos
✓ El procedimiento de adquisición y contratación:	Está definido en la Ley de Contratación del Estado
✓ Tipo de Contrato:	Adendum a Contrato por tiempo limitado
✓ Número de firmas licitantes:	No aplica ya que es un contrato laboral
✓ Estimación del costo:	No aplica ya que es un contrato laboral
✓ Entidad administradora del contrato:	Subgerencia de Patrimonio
✓ Título del contrato:	Adendum
✓ Firma(s) del contrato:	Contratante y Contratado
✓ El nombre de la persona física o denominación o razón social de la persona jurídica a la cual se asignó el contrato:	No aplica ya que es contrato laboral
✓ La fecha de inicio y duración, objeto, monto y plazo del cumplimiento del contrato:	Del 15 de febrero 2015 al 31 de octubre de 2015, desempeñar el cargo de Guía de Museos y Receptor de Fondos del Museo de Historia Republicana
✓ Los convenios de modificación a los contratos, en su caso precisando los elementos señalados en los incisos anteriores:	Necesidad de seguir con la relación laboral,
✓ Cláusula de integridad (Verificar si los contratos contienen cláusulas de integridad que obliguen a los Particulares a observar reglas de conducta ética en todo el proceso):	No hay cláusula de integridad que regulen esa actividad

ADENDUM

Nosotros, **VIRGILIO PAREDES TRAPERO**, hondureño, mayor de edad, Ingeniero en Sistemas, con Tarjeta de Identidad No. 0801-1964-00948, quien actúa en su condición de Gerente del Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAI), nombrado por el Consejo Directivo del IHAI el 14 de diciembre de 2009 según consta en el Acta 444, punto No. 10, quien en adelante se denominará "**EL INSTITUTO**", por una parte y por la otra, **GERMAN LIZANDRO VIDEA RAMÍREZ**, hondureño, mayor de edad, soltero, Bachiller en Ciencias y Letras, con Tarjeta de Identidad No. 0801-1990-22838, vecino de Tegucigalpa, quien en adelante se denominará "**EL CONTRATADO**", convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente **ADENDUM**, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Declara el señor **VIRGILIO PAREDES TRAPERO**, en su carácter de Gerente del Instituto Hondureño de Antropología e Historia, que en fecha quince (15) de febrero de dos mil quince, celebró con **EL CONTRATADO** un Contrato de Trabajo por Tiempo Limitado, de acuerdo a las cláusulas que en el mismo se detallan.

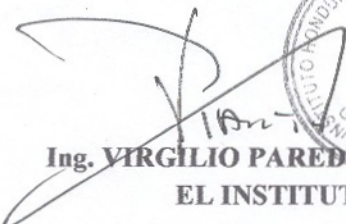
SEGUNDA: Continúa manifestando el señor **VIRGILIO PAREDES TRAPERO** en su condición arriba indicada, que han convenido incluir como **ADENDUM** al Contrato de Trabajo por Tiempo Limitado antes mencionado y específicamente a la **CLÁUSULA OCTAVA, DURACIÓN**.

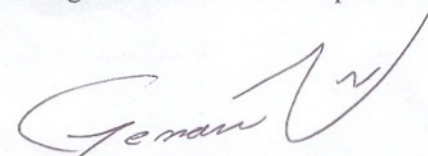
TERCERA: DURACIÓN. - El presente Contrato tendrá la duración de ocho (8) meses con quince (15) días, contados a partir del quince (15) de febrero al treinta y uno (31) de octubre de 2015.

CUARTA: Continúa manifestando el señor **VIRGILIO PAREDES TRAPERO**, que este **ADENDUM** se considera parte integrante del Contrato de Trabajo por Tiempo Limitado, por consiguiente se regirá en las mismas condiciones.

QUINTA: Por su parte **EL CONTRATADO, GERMAN LIZANDRO VIDEA RAMÍREZ**, manifiesta expresamente que es cierto lo declarado por el señor **VIRGILIO PAREDES TRAPERO** y acepta el presente **ADENDUM** al Contrato de Trabajo por Tiempo Limitado, tal y como ha quedado plasmado en el presente documento.

En fe de lo cual, firmamos el presente **ADENDUM** en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta y uno (31) días del mes de agosto del año dos mil quince.


Ing. **VIRGILIO PAREDES TRAPERO**,
EL INSTITUTO


GERMAN LIZANDRO VIDEA RAMÍREZ,
EL CONTRATADO